



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 0051926/2016.

VISTO

La solicitud de licencia por año sabático presentada por el Profesor Asociado DSE, Dr. Ricardo Alberto PODESTÁ (leg. 35.853), a partir del 1° de marzo de 2018 y por el lapso de 12 meses; y

CONSIDERANDO

Que por Res. CD N° 359/2016 se solicitó al Sr. Rector otorgar al Dr. PODESTÁ licencia por año sabático por el lapso de 12 meses a partir del 1 de marzo de 2017;

Que a pedido del Dr. PODESTÁ por Res. CD N° 69/2017 se dejó en suspenso la solicitud de licencia mencionada;

Que con fecha 8 de agosto de 2017 el Dr. PODESTÁ solicita hacer uso de licencia por año sabático a partir del 1° de marzo de 2018 y por el lapso de 12 meses;

Que la Resolución Rectoral N° 1122/01 (T.O.) y la Ordenanza del Consejo Directivo N° 2/2012, aprobada por Res. HCS N° 542/2012, regulan el otorgamiento del año sabático;

Que la Resolución del HCS N° 408/2005 delega en el señor Rector la facultad de resolver estos pedidos de licencias;

Que el Consejo de Grado sugieren dar curso favorable a la solicitud del Dr. PODESTÁ;

Que el nombrado ha dado cumplimiento en su presentación a lo establecido en la Res. HCS 47/88.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Sr. Rector otorgue al Dr. Ricardo Alberto PODESTÁ, Profesor Asociado DSE (legajo 35.853), licencia extraordinaria por año sabático, con goce de haberes, a partir del 1° de marzo de 2018 y por el lapso de 12 meses.

ARTÍCULO 2°: Elévese al Rectorado, notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN CD N° 281/2017.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARÍA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF